

SDM-OCI- 5451-2020

MEMORANDO

PARA: Ingeniero **Sergio Eduardo Martínez Jaimes**
Secretario Distrital de Movilidad (E)

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional (Contraloría) y Plan de Mejoramiento por Proceso con Corte Diciembre de 2019

FECHA: 14 de enero de 2020

Cordial saludo Ingeniero:

En atención al seguimiento realizado por esta oficina al cumplimiento de las acciones establecidas tanto en el Plan de Mejoramiento Institucional como en el Plan de Mejoramiento por Procesos, adjunto remito el informe en seis (7) folios.

El objetivo del informe es evaluar el estado de las acciones formuladas en los Planes de Mejoramiento de la entidad, con el fin de establecer el nivel de eficacia en el cumplimiento de la mismas correspondiente al primer semestre de la presente vigencia; lo anterior de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías Internas 2019 de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Movilidad; producto del cual se puede mencionar:

Plan de Mejoramiento Institucional: Se observó una gestión adecuada de las acciones formuladas en el PMI; lo anterior en razón a que el ente de control en la auditoría de Regularidad PAD 2019, de un total de 168 acciones, 112 las evaluó en estado CERRADAS, 49 en estado ABIERTA en términos de ejecución y 7 se reformularon atendiendo el estado de INEFECTIVAS. Conforme lo anterior el ente de control, determina en el informe de Regularidad PAD 2019, un porcentaje de eficacia del PMI del 94.12%. Teniendo en cuenta que producto de las auditorías realizadas en la vigencia 2019 por la Contraloría (Regularidad y Desempeño) se formularon 52 nuevas acciones, la entidad al cierre de diciembre presenta un total de 101 acciones en estado ABIERTA, de las cuales la OCI recomienda el cierre de 78, 16 tienen vencimiento en el 2020 y 7 no presentan evidencias o las mismas no son suficiente para recomendar el cierre al ente de control.

Plan de Mejoramiento Por Procesos: En relación a la gestión de las acciones formuladas en el PMP, si bien se observa una ejecución del cumplimiento de las acciones programadas en dicho instrumento del 91% en promedio, se mantienen debilidades en subsanación de situaciones preventivas observadas por la Oficina de Control Interno a través de sus ejercicios de Auditorías y Seguimientos. Es importante también indicar que, de 60 acciones pendientes por cerrar, el 53% se encuentran vencidas. Se resalta también que hay acciones que han sido formuladas desde el 2016, sin que a la fecha se evidencie la gestión que permita realizar el cierre.

Recibí
M3
14/01/20

Respecto a los riesgos asociados a los planes de mejoramiento, se mantiene lo observado en el seguimiento realizado en el mes de Junio respecto a que no se evidencian controles o acciones frente a eventos potenciales identificados en la matriz de Riesgo Institucional relacionados con el cumplimiento o ejecución de los planes de mejoramiento de la SDM; desde el punto de vista de la gestión del riesgo, la entidad se expone a un riesgo de tipo operacional, al no formular e implementar acciones de mejora a partir de los seguimientos realizados por la OCI, lo cual puede desencadenar en la materialización de eventos no deseados o seguir incurriendo en errores previamente advertidos por la OCI.

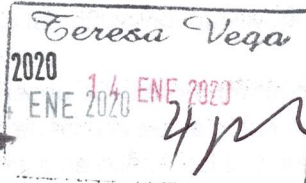
De manera general se recomienda a la entidad, fortalecer los controles de la primera y segunda línea de defensa, que permita dar cumplimiento de manera integral a los planes de mejoramiento, especialmente a las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento por Proceso. Igualmente se recomienda dar cumplimiento de lo dispuesto en el Procedimiento para la Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento PV01-PR01 Versión 2,0 de 05-11-2019

Cordialmente,



DIEGO NAIRO USECHE RUEDA
Jefe Oficina de Control Interno

CC: *Subsecretaría de Gestión Corporativa
*Subsecretaría de Política de Movilidad
*Subsecretaría de Gestión de la Movilidad
*Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía
*Subsecretaría de Gestión Jurídica
*Oficina Asesora de Planeación Institucional
*Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad
*Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
*Oficina de Control Disciplinario
*Oficina de Seguridad Vial
*Oficina de Gestión Social



Yessy R.
14 ENE 2020
4:10

14-01-2020
04:20r

SEDE CLL-13

Elaboro: María Janneth Romero M- Contratista -OCI

Anexo: Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional (Contraloría) y Plan de Mejoramiento por Proceso (7 Folios)

SDM-OCI- 5451-2020

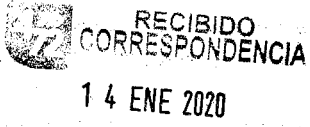
MEMORANDO

PARA: Ingeniero **Sergio Eduardo Martínez Jaimes**
Secretario Distrital de Movilidad (E)

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional (Contraloría) y Plan de Mejoramiento por Proceso con Corte Diciembre de 2019

FECHA: 14 de enero de 2020


SEDE CLL 13

Cordial saludo Ingeniero:

En atención al seguimiento realizado por esta oficina al cumplimiento de las acciones establecidas tanto en el Plan de Mejoramiento Institucional como en el Plan de Mejoramiento por Procesos, adjunto remito el informe en seis (7) folios.

El objetivo del informe es evaluar el estado de las acciones formuladas en los Planes de Mejoramiento de la entidad, con el fin de establecer el nivel de eficacia en el cumplimiento de las mismas correspondiente al primer semestre de la presente vigencia; lo anterior de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías Internas 2019 de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Movilidad; producto del cual se puede mencionar:

Plan de Mejoramiento Institucional: Se observó una gestión adecuada de las acciones formuladas en el PMI; lo anterior en razón a que el ente de control en la auditoría de Regularidad PAD 2019, de un total de 168 acciones, 112 las evaluó en estado CERRADAS, 49 en estado ABIERTA en términos de ejecución y 7 se reformularon atendiendo el estado de INEFECTIVAS. Conforme lo anterior el ente de control, determina en el informe de Regularidad PAD 2019, un porcentaje de eficacia del PMI del 94.12%. Teniendo en cuenta que producto de las auditorías realizadas en la vigencia 2019 por la Contraloría (Regularidad y Desempeño) se formularon 52 nuevas acciones, la entidad al cierre de diciembre presenta un total de 101 acciones en estado ABIERTA, de las cuales la OCI recomienda el cierre de 78, 16 tienen vencimiento en el 2020 y 7 no presentan evidencias o las mismas no son suficiente para recomendar el cierre al ente de control.

Plan de Mejoramiento Por Procesos: En relación a la gestión de las acciones formuladas en el PMP, si bien se observa una ejecución del cumplimiento de las acciones programadas en dicho instrumento del 91% en promedio, se mantienen debilidades en subsanación de situaciones preventivas observadas por la Oficina de Control Interno a través de sus ejercicios de Auditorías y Seguimientos. Es importante también indicar que, de 60 acciones pendientes por cerrar, el 53% se encuentran vencidas. Se resalta también que hay acciones que han sido formuladas desde el 2016, sin que a la fecha se evidencie la gestión que permita realizar el cierre.

Respecto a los riesgos asociados a los planes de mejoramiento, se mantiene lo observado en el seguimiento realizado en el mes de Junio respecto a que no se evidencian controles o acciones frente a eventos potenciales identificados en la matriz de Riesgo Institucional relacionados con el cumplimiento o ejecución de los planes de mejoramiento de la SDM; desde el punto de vista de la gestión del riesgo, la entidad se expone a un riesgo de tipo operacional, al no formular e implementar acciones de mejora a partir de los seguimientos realizados por la OCI, lo cual puede desencadenar en la materialización de eventos no deseados o seguir incurriendo en errores previamente advertidos por la OCI.

De manera general se recomienda a la entidad, fortalecer los controles de la primera y segunda línea de defensa, que permita dar cumplimiento de manera integral a los planes de mejoramiento, especialmente a las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento por Proceso. Igualmente se recomienda dar cumplimiento de lo dispuesto en el Procedimiento para la Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento PV01-PR01 Versión 2,0 de 05-11-2019

Cordialmente,

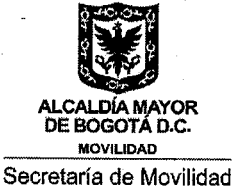


DIEGO NAIRO USECHE RUEDA
Jefe Oficina de Control Interno

CC: Subsecretaría de Gestión Corporativa
Subsecretaría de Política de Movilidad
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad
Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía
Subsecretaría de Gestión Jurídica
Oficina Asesora de Planeación Institucional
Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad
Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Oficina de Control Disciplinario
Oficina de Seguridad Vial
Oficina de Gestión Social

Elaboro: María Janneth Romero M- Contratista -OCI 

Anexo: Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional (Contraloría) y Plan de Mejoramiento por Proceso (7 Folios)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
(CONTRALORÍA) Y PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS
CORTE DICIEMBRE DE 2019**

Enero de 2020

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

MARCO LEGAL:

- Ley 87 de 1993 *Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.*
- Resolución Reglamentaria 011 de 2014 de la Contraloría de Bogotá D.C. *"Por medio de la cual se prescriben los métodos y se establecen la forma, términos y procedimientos para la redición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá. D.C y se dictan otras disposiciones. "*
- Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C. *"Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones. "*
- Decreto 678 de 2018 *Por medio del cual se adopta el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG-V2).*
- ISO 9001:2015 - 10. Mejora.
- Procedimiento para la Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento PV01-PR01 Versión 2,0 de 05-11-2019.

OBJETIVO DEL INFORME:

Evaluar el estado de las acciones formuladas en los Planes de Mejoramiento de la entidad, con el fin de establecer el nivel de eficacia en el cumplimiento de la mismas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías Internas 2019 de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Movilidad.

RESUMEN:

La evaluación y seguimiento realizado por el equipo auditor de la OCI se desarrolló de conformidad con las evidencias aportadas por las dependencias o áreas evaluadas, así como a través de mesas de trabajo realizadas con los equipos operativos o enlaces en cada una de ellas.

Producto del ejercicio realizado en el presente seguimiento se observó que la entidad tiene un porcentaje promedio de eficacia en el cumplimiento de sus planes de mejoramiento del 92.56% mostrando un importante avance respecto a lo evaluado al corte de junio de 2019, cuando este nivel de eficiencia se ubicaba en el 67.5%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

De manera general se evidencia el cumplimiento parcial del Procedimiento para la Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento PV01-PR01 Versión 2,0 de 05-11-2019 (*Criterio aplicado para el presente seguimiento*), teniendo en cuenta que los siguientes aspectos, no se están aplicando en forma adecuada:

- a) No se están aportando las evidencias en los ejercicios de seguimiento.
- b) No se está llevando un adecuado control sobre la reprogramación de las acciones establecidas.

Estas situaciones han sido reiteradas por la OCI en los seguimientos realizados en la vigencia 2018 y en el primer semestre de 2019, sin que a la fecha se evidencien acciones de mejora que permitan subsanar lo observado.

DESARROLLO DEL INFORME¹:

En cumplimiento de lo establecido en el PAAI de la SDM; el equipo de auditores de la OCI llevó a cabo el seguimiento de las acciones abiertas en los planes de mejoramiento vigentes de la entidad, al corte de diciembre 31 de 2019; ejercicio sobre el cual se presenta el siguiente resultado:

1. Plan de Mejoramiento Institucional:

Si bien al iniciar la vigencia 2019 la SDM tenía 168 acciones en estado abierta, de las cuales 80 fueron formuladas en la vigencia 2017 y 88 en el 2018; a partir de la evaluación realizada por el ente de control (Contraloría de Bogotá) en el informe de Regularidad PAD 2019, al inicio del segundo semestre, el PMI de la Secretaría Distrital de Movilidad presentaba estadísticamente el siguiente comportamiento:

Vigencia	ABIERTA	CERRADA AUD REG PAD 2019	INEFECTIVA AUD REG PAD 2019	Total general
2017		73	7	80
2018	49	39		88
Total general	49	112	7	168

Fuente: Cálculos propios OCI – 06. Consolidado PMI Junio 2019

Al respecto es importante precisar que las 49 acciones de la vigencia 2018 en estado abierta que se mantienen después de la evaluación del ente de control, corresponde a aquellas cuyos vencimientos se formularon para el segundo semestre de la vigencia, por lo cual no fue objeto de verificación por parte de la Contraloría.

¹ En este acápite se debe analizar los posibles riesgos que afecten el tema evaluado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Por otra parte, teniendo en cuenta que durante la vigencia el ente de control llevo a cabo la Auditoría de Regularidad Código 65 y dos auditorías de desempeño (Código 69 y 74), sobre cuyo resultado la entidad formulo 52 acciones; a continuación, se presenta el resumen por vigencia de las acciones abiertas en el PMI de conformidad con el informe que las originaron:

Vigencia	No. Hallazgos	No. Acciones en estado Abiertas
2018	33	49
85 - AUDITORÍA DE REGULARIDAD	24	29
91 - AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	4	8
94 - AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	3	8
203 - AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	2	4
2019	34	52
65 - AUDITORÍA DE REGULARIDAD	20	31
69 - AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	6	8
74 - AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	8	13
Total general	67	101

Fuente: Cálculos propios OCI – 12. Consolidado PMI Diciembre 2019

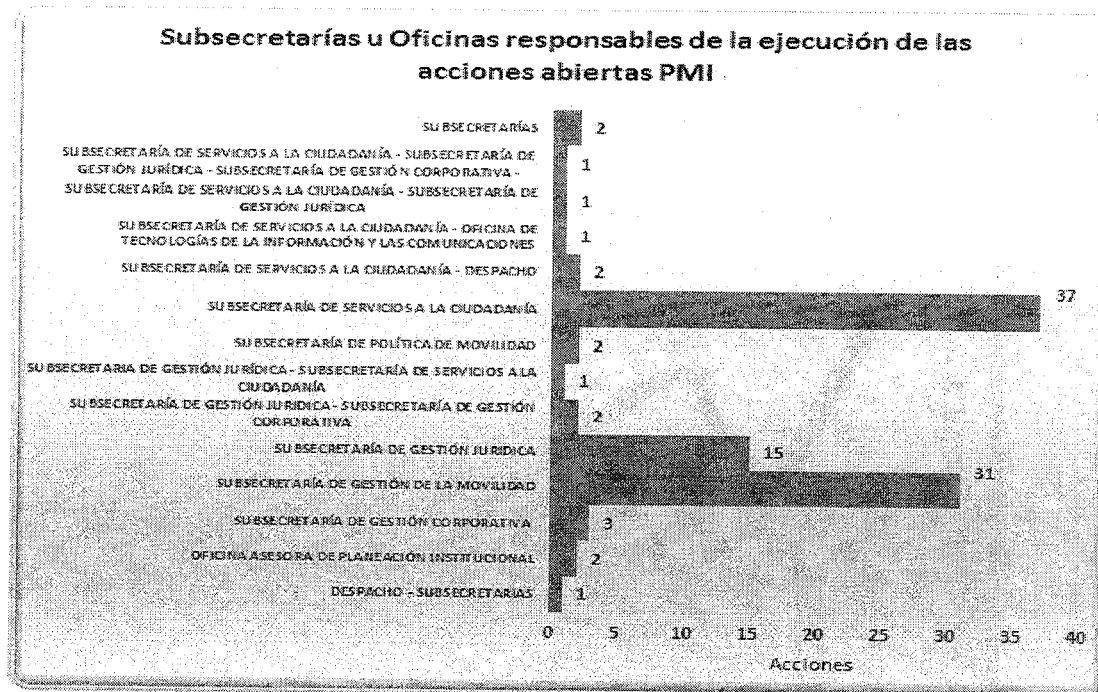
En resumen, el PMI de la Secretaría Distrital de Movilidad presento durante la vigencia la siguiente gestión:

	No. Acciones
INICIO VIGENCIA	168
ACCIONES CERRADAS	112
ACCIONES INEFECTIVAS	7
ACCIONES NUEVAS	52
TOTAL ACCIONES	101

El ente de control evaluó la ejecución de 119 acciones del universo de 168 acciones, de esa muestra las acciones infectivas correspondieron al 4%. En el Informe de Regularidad del ente de Control se indica que el nivel de cumplimiento de PMI de la entidad fue del 94.12%.

Conforme el anterior resultado y en la validación de las acciones que se encuentran en estado abiertas, se observa la siguiente participación de las Subsecretarías u Oficinas responsables de su ejecución y la incidencia de las mismas:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

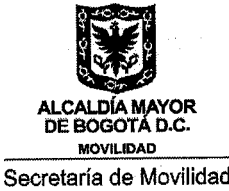


Fuente: Cálculos propios OCI – 12. Consolidado PMI Diciembre 2019

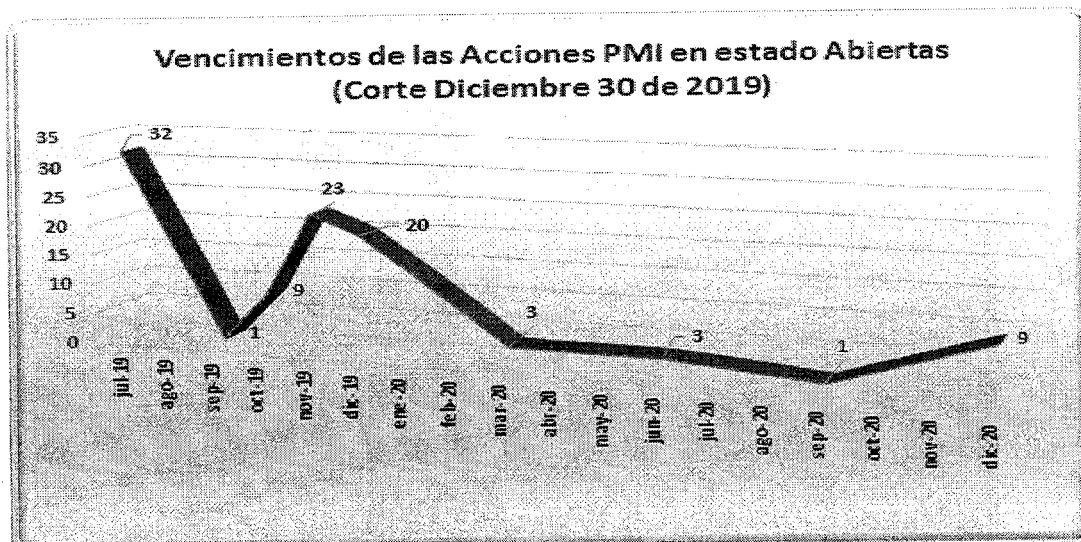
En lo referente a la incidencia determinada por el ente de control a las acciones en estado Abiertas de la Secretaría, se observa:

Subsecretaría u Oficina	INCIDENCIA		
	ADMINISTRATIVA	DISCIPLINARIA	FISCAL
DESPACHO - SUBSECRETARÍAS	1		
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	2	1	
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	3	2	
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	31	29	3
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA	15	15	5
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	2	2	
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA - SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	1	1	
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD	2	1	1
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	37	35	17
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA - DESPACHO	2	2	1
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1	1	
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA	1	1	1
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	1	1	
SUBSECRETARÍAS	2	2	
Total general	101	93	28

Fuente: Cálculos propios OCI – 12. Consolidado PMI Diciembre 2019

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Respecto a los plazos de ejecución de las 101 acciones en estado ABIERTA, se observa que la mayor concentración de vencimiento de los mismos se presentó en los meses de julio, noviembre y diciembre, de acuerdo al siguiente comportamiento:



Fuente: Cálculos propios OCI – 12. Consolidado PMI Diciembre 2019

Por último y de acuerdo a los plazos establecidos de finalización de las acciones, al cierre del segundo semestre de 2019 la OCI realizó la verificación de las evidencias aportadas por la primera línea de defensa como soporte de la gestión y ejecución de aquellas cuyo vencimiento se programaron hasta diciembre de 2019 (85 acciones); como resultado de esta verificación la Oficina de Control Interno recomendó el cierre de 78 acciones distribuidas por Subsecretarías como se indica a continuación:

Cuenta de No. HALLAZGO SUBSECRETARÍA U OFICINA	Etiquetas		Total general
	ABIERTA	CERRADA	
DESPACHO - SUBSECRETARÍAS		1	1
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		2	2
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA		3	3
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	1	30	31
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA	3	12	15
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD		2	2
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	18	19	37
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA - DESPACHO		2	2
SUBSECRETARÍAS		2	2
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA -		1	1
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA		2	2
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA		1	1
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA - SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA		1	1
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1		1
Total general	23	78	101

Fuente: Cálculos propios OCI – 01. Consolidado PMI Enero 2019

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Al respecto se precisa que de las 23 acciones que se presentan en la estadística en estado ABIERTA; 7 acciones se encontraban previstas para finalizar el 26/07/2019 las restantes 16 tienen vencimiento en el 2020. De estas 7 acciones que permanecen sin recomendación de cierre; 5 corresponden a la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, 1 a la Subdirección de Gestión Jurídica y 1 a la Subdirección de Gestión de la Movilidad.

Conforme lo anterior se evidencia un nivel de eficacia del Plan de Mejoramiento Institucional de la SDM para la vigencia 2019, del 92%

Es importante precisar que el cierre de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional, es competencia específica de la Contraloría Distrital a través de las Auditorías de Regularidad efectuadas a la entidad en cada vigencia; no obstante lo anterior la Oficina de Control Interno en cumplimiento del artículo 10 de la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría realiza seguimientos para verificar su cumplimiento y mantener el resultado de los mismos disponible para la consulta de ente de control.

2. Plan de Mejoramiento Por Procesos

De acuerdo con el resultado de las evaluaciones, seguimientos y auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, así como de las auditorías de calidad y ejercicios de autocontrol de los procesos durante la vigencia 2019, el Plan de Mejoramiento por Procesos presento las siguientes incorporaciones en relación a hallazgos y acciones:

2019			
MES	No. HALLAZGO	ACCIONES	HALLAZGOS
ENERO	001-2019	46	16
	016-2019		
FEBRERO	017-2019	13	11
	027-2019		
MARZO	028-2019	25	10
	037-2019		
ABRIL	038-2019	2	1
MAYO	N.A	0	0
JUNIO	039-2019	14	8
	046-2019		
JULIO	047-2019	23	16
	062-2019		
AGOSTO	063-2019	24	14
	076-2019		
SEPTIEMBRE	077-2019	6	5
	081-2019		
OCTUBRE	082-2019	2	1
NOVIEMBRE	083-2019	7	2
	084-2019		
DICIEMBRE	085-2019	5	2
	086-2019		
TOTALES		167	86

Fuente: Cálculos propios OCI

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

A continuación, se presenta el comportamiento del PMP:

a. Respecto a los Hallazgos:

MES	TOTAL HALLAZGOS INICIO DEL MES	HALLAZGOS CERRADOS EN EL MES	HALLAZGOS NUEVOS EN EL MES	TOTAL HALLAZGOS AL FINAL DEL MES
ENERO	149	10	16	155
FEBRERO	155	11	11	155
MARZO	155	12	10	153
ABRIL	153	2	1	152
MAYO	152	19	0	133
JUNIO	133	10	8	131
JULIO	131	40	16	107
AGOSTO	107	13	14	108
SEPTIEMBRE	108	34	5	79
OCTUBRE	79	11	1	69
NOVIEMBRE	69	13	2	58
DICIEMBRE	58	23	2	37
TOTALES		198	86	

Fuente: Cálculos propios OCI

Es importante precisar que, de los 37 hallazgos en estado ABIERTOS; 2 corresponden a la vigencia 2016, 3 al 2017, 6 al 2018 y 26 al 2019. Lo cual significa que durante el 2019 se depuro en un 100% los hallazgos de vigencias 2010 y 2012, de la vigencia 2016 se depuro el 82%, del 2017 el 90% y del 2018 el 93%.

b. Respecto a las Acciones:

MES	ACCIONES CERRADAS EN EL MES	ACCIONES NUEVAS EN EL MES	TOTAL ACCIONES ABIERTAS AL CIERRE DEL MES
ENERO	1	46	308
FEBRERO	26	13	295
MARZO	25	25	282
ABRIL	3	2	282
MAYO	37	0	245
JUNIO	36	14	225
JULIO	76	23	172
AGOSTO	0	24	175
SEPTIEMBRE	62	6	119
OCTUBRE	15	2	106
NOVIEMBRE	22	7	90
DICIEMBRE	34	5	60
TOTALES	337	167	

Fuente: Cálculos propios OCI

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Sobre esta gestión y en coherencia con la información reportada sobre los hallazgos, en el 2019 se cerraron de vigencias anteriores el siguiente número de acciones:

VIGENCIA	TOTAL ACCIONES	ACCIONES CERRADAS	% EFICIENCIA
2010	1	1	100%
2012	7	7	100%
2016	15	11	73%
2017	52	49	94%
2018	187	179	96%

Fuente: Cálculos propios OCI

Ahora bien, para la vigencia 2019 el porcentaje de eficiencia es del 83%, lo anterior teniendo en cuenta que, de las 167 acciones previstas, sólo 147 tenían vencimiento a corte diciembre de 2019, de las cuales 25 se encuentran aún en estado ABIERTA.

De acuerdo a los análisis anteriores, el porcentaje de eficiencia promedio del PMP para la vigencia 2019 fue del 91%

Conforme lo observado en las anteriores estadísticas, la gestión del Plan de Mejoramiento Por Procesos de la entidad presenta la siguiente gestión:

CONCEPTO	No. HALLAZGOS	No. ACCIONES
INICIO VIGENCIA 2019	149	230
ABIERTOS(AS) DURANTE LA VIGENCIA	86	167
SUB TOTAL	235	397
CERRADOS (AS) DURANTE LA VIGENCIA	198	337
TOTAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA	37	60

Fuente: Cálculos propios OCI

Respecto a la gestión realizada por las Subsecretarías u Oficinas para dar cumplimiento a las acciones formulas en el PMP (Acciones en estado CERRADAS), se observa siguiente comportamiento:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

SUBSECRETARÍA U OFICINA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
DESPACHO -SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA									1			1
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD							4			2		6
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL							2			2		4
OFICINA DE CONTROL INTERNO								2				2
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	1	14					8	2	5	11		41
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD										3		3
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD			25	3	37	36	76	22				199
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA							2	2	10	7		21
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD										1		1
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA							24	8	5			37
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA										1		1
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD												11
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA												1
SUBSECRETARÍAS										1	5	6
OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL											3	3
Total	1	26	25	3	37	36	76	62	15	22	34	337

Fuente: Cálculos propios OCI

No obstante, al cierre de la vigencia se observan 32 acciones sobre las cuales no se aportó evidencia o los soportes allegados no fueron suficientes para evaluar el cumplimiento integral de las mismas, conforme se formularon. Estas acciones se encuentran distribuidas en las siguientes Subsecretarías u Oficinas:

DEPENDENCIA	ACCIONES VENCIDAS
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	1
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	1
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	1
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRANSITO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TRANSITO Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE	1
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA	2
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	2
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	24
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	18
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	3
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL E INVESTIGACIONES AL TRANSPORTE PÚBLICO	1
SUBSECRETARÍAS	3
SUBSECRETARÍAS	3
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD - SUBSECRETARÍA CORPORATIVA	1
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD - GESTIÓN DOCUMENTAL	1
Total general	32

Fuente: Cálculos propios OCI

Si bien es evidente la importante gestión adelantada por los procesos para dar cumplimiento a las acciones establecidas en el PMP, con el anterior resultado la Oficina de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Control Interno de la entidad, genera una alerta respecto a la eficacia del plan de mejoramiento por proceso, por cuanto se observa que, de las 60 acciones en estado abierta al corte de diciembre 30 de 2019, 32 corresponden a acciones cuyo plazo de ejecución se encuentra ya vencido, es decir el 53% de las acciones del PMP se encuentran al cierre del presente seguimiento, Incumplidas.

Nuevamente la OCI llama la atención respecto a la gestión adelantada para el cierre de hallazgos y acciones de las vigencias 2016, 2017 y 2018; por cuanto se observa en los consolidados publicados mensualmente por la OCI, que estas acciones se han reformulado hasta por 5 ocasiones (Hallazgos 34 y 39-2016 y 22-2017), entre 4 y 3 veces (Hallazgo 29, 68 y 183-2017 y 053-2018), entre dos veces (Hallazgo 156-2017 y 022-2019) y se observan seis acciones que si bien corresponde a la vigencia 2019, ya han sido reprogramadas por una ocasión (Hallazgo 009-2019 Ac 1 y 2, 011-219 Ac 1 y 2, 038-219 y 061-2019), lo cual advierte debilidades en la gestión adelantada por los procesos para dar cumplimiento a los plazos de ejecución establecidos en sus acciones de mejora.

3. Riesgos relacionados con los Planes de Mejoramiento:

Una vez verificada la matriz MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL (Versión 4.0 de fecha 01/11/2019) publicada en la página web de la entidad (<https://www.movilidadbogota.gov.co/web/transparencia>) se evidencia que no existen controles o acciones frente a eventos potenciales identificados en la matriz de Riesgo Institucional relacionados con el cumplimiento o ejecución de los planes de mejoramiento de la SDM; nuevamente la OCI manifiesta que desde el punto de vista de la gestión del riesgo, la entidad se expone a un riesgo de tipo operacional, al no formular e implementar acciones de mejora a partir de los seguimientos realizados por la OCI, lo cual puede desencadenar en la materialización de eventos no deseados o seguir incurriendo en errores previamente advertidos por la OCI.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Como se ha mencionado en el Desarrollo del Informe, si bien la entidad ha adelantado avances significativos en el cumplimiento de las acciones establecidas en sus Planes de Mejoramiento (*Institucional y por Procesos*); conforme lo expuesto en este documento, se mantienen las debilidades u observaciones presentadas en los informes anteriores y por lo tanto se reiteran las oportunidades de mejora relacionadas con:

- No se viene dando cumplimiento integral a lo establecido en el Procedimiento para la Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento PV01-PR01 Versión 2,0 de 05-11-2019, en relación a responsabilidad de:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

1. Subsecretarios, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina o Líderes de Procesos, de Políticas o Subsistemas, en cuanto:
 - a. *Garantizar el cumplimiento de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento de las dependencias y/o proceso a su cargo.*
 - b. *El líder del proceso debe asegurar que se realizan las acciones definidas sin demora injustificada para eliminar las no conformidades detectadas y las causas que lo originaron.*

4. Equipo Técnico de Gestión y Desempeño en la SDM, en cuanto:
 - a. *Suministrar de manera oportuna a la OCI la información y evidencias requeridas durante la evaluación de los planes de mejoramiento, de acuerdo a los seguimientos realizados por autocontrol por la dependencia*

- No se viene dando cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento PV01-PR01 Versión 2,0 de 05-11-2019, en relación al lineamiento y/o política de operación de:
 1. *Cuando una acción del PMP requiera reformulación y reprogramación, el área responsable solicitará por escrito a la OCI previa justificación, análisis de causa raíz y formato de formulación con los cambios solicitados, para su análisis y actualización del correspondiente PMP. Cuando se presente más de 2 reprogramaciones o 2 reformulaciones, esta no se llevará a cabo, hasta tanto no se realice mesa técnica, que estará conformada por el Jefe de la dependencia responsable de la acción, su enlace y el Jefe de la OCI.*
 2. *Cuando el Plan de Mejoramiento final sea enviado por correo electrónico por el Subsecretario, Director, Subdirector o Jefe de Oficina, se entenderá que quienes figuren como responsables de las acciones allí planteadas asumen el cumplimiento de las mismas.*
 3. *Para el PMP, cuando la dependencia encargada de formular el plan de mejoramiento, evidencie que la responsabilidad frente a una no conformidad involucra más de una dependencia o proceso, deberá liderar mesa de trabajo con los involucrados, con el fin de establecer las acciones a implementar.*
 4. *Los procesos deben enviar a la OCI las evidencia para la evaluación de las acciones de los planes de mejoramiento a más tardar hasta el 4° día hábil de cada mes.*
 5. *Los planes de mejoramiento por proceso deben ser suscritos dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al recibido del informe final de auditoría, evaluaciones o informes efectuados por la OCI o la segunda línea de defensa; el PMI se efectuará de acuerdo con los lineamientos impartidos por el ente de control.*
 6. *El plazo máximo para la ejecución de las acciones propuestas dentro de un plan de mejoramiento por proceso PMP no podrá superar un año, contado a partir de la*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

comunicación del informe final, en cuanto a los PMI, según lo establecido por el ente de control.

7. *La reprogramación de acciones en el PMP, se debe realizar por lo menos con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de cumplimiento programada inicialmente.*

- Se evidencia debilidad en los controles en la 1a. y 2a. línea de defensa, al persistir las observaciones relacionadas con el no cumplimiento de los plazos establecidos, evidencias aportadas no suficientes o que no cumplen con los indicadores y metas establecidas, entre otras.

Por lo anteriormente expuesto se recomienda a los líderes de los procesos y a los equipos operativos dar cumplimiento a la normatividad vigente en relación al cumplimiento de las acciones de mejora establecidos en los Planes de Mejoramiento de la entidad, tal como se establece en el literal e y k de la Ley 87 de 1993.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):  Maria Janneth Romero Martinez Auditor OCI	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno  Diego Nairo Useche Rueda Jefe Oficina de Control Interno
--	--

